

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Octubre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3275

**EDICTO**  
**Contribución rústica.—2.º trimestre de 1918.**

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

- 413 Bantiata Bartoli Piñol, 1'74 pesetas.
- 418 Joan Bladé Benaiges, 1'30.
- 422 José Bladé Miquel, 0'22.
- 437 Ramón Costa N., 1'74.
- 441 Francisco Jesús Bladé, 1'09.

- 444 Francisco Jené, 0'87.
- 460 Joan Lozano Pujol, 1'09.
- 474 Andrés Margalef Segarra, 1'74.
- 484 Ramón Montañi Ramos, 2'62.
- 488 Antonio Monclús Aviñó, 1'30.
- 505 Félix Oliveras Campos, 0'22.
- 511 Joaquín Papacelit Jordá, 1'30.
- 512 Manuel Papacelit Jordá, 1'30.
- 513 Juan Papacelit, 1'30.
- 518 Francisco Pamies Magriña, 0'22.
- 527 José Pellisa Margalef, 0'65.
- 535 Rosa Puig Serres, 1'08.
- 548 José Ripoll Monclús, 1'30.
- 552 Juan Sabaté Benaiges, 0'23.
- 555 Gerónimo Sabaté, 2'61.
- 556 Joaquín Sales Grinó, 0'65.
- 561 José Sales Pedrola, 2'69.
- 578 José Sendra Cortés, 1'30.
- 583 Antonio Talarn Vilanova, 2'17.
- 597 José Uldemolins Papacelit, 2'17.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Miravet 6 de Agosto de 1918.—M. Bardí.

### EDICTO

**Contribución urbana.—2.º trimestre de 1918.**

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,  
Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer

sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

- 300 Manuel Avante Llop, 2'53.
- 302 Juan Bonfill Gaspar, 1'04.
- 319 Francisco Moreso Costa, 2'27.
- 325 Francisco Pedrola Borrás, 2'22.
- 328 Bautista Presculi Sastre, 2'27.
- 331 Manuel Pujol Fabregat, 2'78.
- 337 José Ripoll Monné, 0'76.
- 353 José Uldemolins Papacelit, 1'65.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Miravet 6 de Agosto de 1918.—M. Bardí.

### Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Vocales asociados del Excmo Ayuntamiento de TORTOSA durante el año de 1917.

Día 18 de Enero.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda concertar el arbitrio de carnes frescas y saladas para 1917, y en el caso de no ser posible el concierto, arrendarlo en subasta; arrendar por tres años el cobro sobre los inquilinatos, y que el impuesto de cédulas personales se cobre por administración municipal.

Se ratifican los acuerdos del Ayuntamiento de 15 de Diciembre de 1916 aprobando los anteproyectos de presupuestos para 1917; tarifas de exposición al público; someterlos a la autorización de la Superioridad y autorizando al Sr. Alcalde para que los haga imprimir. Asimismo se ratifican los acuerdos de aprobación de los presupuestos de Ensanche, Hospital civil y Asilo de Huérfanos.

Día 7 de Marzo.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se ratifican los acuerdos del Ayuntamiento de 26 Enero, 2.º 9, 16, 23 Febrero y 2 Marzo, adjudicando a don Francisco Alemany Voltes varias contrata de obras en el Cementerio de San Lázaro de esta ciudad.

Se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de 2 de Marzo 1917 concediendo a «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.» la contrata de instalación y suministro de alumbrado público eléctrico en los arrabales de San Vicente, Cruz y San Lázaro.

Día 17 de Abril.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Es nombrado Médico-titular D. Manuel Riba Lledó, para cubrir la vacante, por defunción, de D. José Subirats Ortega.

Se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de 9 Marzo aumentando el precio de arriendo de la habitación de la Maestra de la partida de Bitem.

Se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Marzo de solicitar el 50 por 100 de subvención del Estado para adoquinar la travesía de la carretera de Tortosa a García, obligándose a satisfacer la otra mitad y encargarse de la conservación y reparación.

Se acuerda interponer recurso contra los acuerdos del Delegado de Hacienda de 27 y 29 de Marzo, ordenando suspender el procedimiento de apremio contra varios deudores por cuotas del repartimiento sustitutivo de 1916, cuando el acuerdo sea notificado con arreglo al reglamento de procedimiento económico-administrativo.

Se desestiman, por extemporáneas, las reclamaciones de D. José M.ª Salvador Vicente contra los repartimientos sustitutivos de consumos para 1915 y 1916.

Día 4 de Junio.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda interponer recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra el acuerdo del Delegado de 19 de Mayo anulando el repartimiento general sustitutivo del de consumos para 1916.

Día 13 de Junio.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se fijan las utilidades a los contribuyentes, el tipo de gravamen; se aprueba; se acuerda exponer al público el repartimiento general vecinal para 1917, y que la Junta de agravios



se celebre terminado el plazo de exposición.

Día 25 de Agosto.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la liquidación de créditos y débitos con el Estado hasta 31 de Diciembre de 1916 practicada en virtud de lo dispuesto en el Real decreto Ley de 2 de Marzo de 1917.

Día 22 de Septiembre.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que los arbitrios sustitutos del impuesto de consumos para 1918, sean los autorizados en el art. 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911.

Se fija en el cincuenta por ciento los recargos, para 1918, sobre los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo, y casinos y círculos de recreo, y en el 13 por 100 el sobre la contribución industrial.

Se acuerda dejar sobre la mesa el dictamen de la Comisión especial de alumbrado proponiendo la adjudicación de la contrata de obras y suministro de alumbrado público eléctrico en el casco antiguo y ensanche del Temple de la ciudad, mediante subasta, y que se reparta con los pliegos de condiciones a los Sres. Concejales y Vocales contribuyentes.

Día 24 de Octubre.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de 14 de Septiembre de arrendar mediante concurso terrenos para campo de experimentación de la Estación Oliverera y se aprueban las bases del concurso.

Se acuerda ofrecer al Estado la cesión de una finca propiedad del Municipio con destino al edificio-laboratorio y demás anexos de la Estación Oliverera.

Día 16 de Diciembre.—Sesión de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda consultar a dos Letrados si procede recurso contra el acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, de 18 de Octubre, anulando el repartimiento general sustitutivo del de consumos para 1916 y autorizar a los Sres. Alcalde y Síndico para que lo formalicen.

Se acuerda consultar a dos Letrados si procede interponer recurso contra el acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, de 11 de Octubre, negando el derecho del Municipio a percibir el impuesto de cédulas personales por ser población asimilada a capital de provincia y autorizar a los Sres. Alcalde y Síndico para que lo formalicen.

Se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Diciembre aceptando el aumento del precio del alquiler del piso que ocupa la Estación Oliverera en 750 pesetas mensuales.

Se acuerda solicitar excepción de subasta y concurso para celebrar con la Sociedad «Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.» la contrata para la instalación y suministro fluido eléctrico en el casco de la ciudad y ensanche del Temple, fundada en los casos 6.º y 3.º del art. 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Se acuerda aceptar las diferencias en la liquidación de débitos y créditos con el Estado hasta 31 de Diciembre de 1916, propuestas por la Intervención de Hacienda.

Se aprueba en sesión de 4 de Octubre de 1918.

Tortosa 7 de Octubre de 1918.—El Secretario, Juan Pardo W.—V.º B.º—El Alcalde, D. Piñana.

### Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de ALTAFULLA durante el tercer trimestre de 1918.

Día 6 de Julio.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta de que lo recaudado por los derechos del matadero durante el mes de Junio asciende a 98'10 pesetas.—Se aprueba el balance de ingresos y gastos verificados por Depositaria durante el mes de Junio último, así como la cuenta de las operaciones de cargo y data verificadas durante el segundo trimestre del año actual.

Día 13.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta de que la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento ha declarado excluido totalmente del servicio militar a Juan Magriñá Salvat, núm. 1 del sorteo del año actual y exceptuado al soldado José Elías Gibert, núm. 6 del sorteo del año último.—Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre del año actual.

Día 20.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta de haberse recibido aprobados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana del año actual.—Se acuerda prestar su conformidad a las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Alcaldes y Secretarios celebrada el día 30 de Junio último sobre hospitalización de enfermos pobres y el pago de efectos timbrados y menores.

Día 27.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta de haberse recibido aprobado el reparto general vecinal del año actual y se acuerda se proceda a su recaudación los días 7 y 8 de Agosto próximo venidero.—Se acuerda adquirir los útiles necesarios para las impresiones digitales que se han de verificar en las cartillas militares.—Se nombra Comisionado a don José Roig Segarra para hacer el ingreso en Caja por lista de los mozos de este año.

Día 3 de Agosto.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta de que lo recaudado por los derechos del matadero durante el mes de Julio último asciende a 96'10 pesetas.—Se aprueba el balance de ingresos y gastos verificados por Depositaria durante el mes de Julio último.—Se acuerda el pago de efectos timbrados, fluido eléctrico y dos viajes de quintos, del capítulo de Imprevistos este último.—Se aprueban por unanimidad las Ordenanzas de arbitrios que en sustitución del impuesto de consumos han de regir por cinco años en este término municipal y se faculta al señor Alcalde para que las remita a la aprobación superior y solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la autorización correspondiente para la supresión total del cupo de consumos, acogiendo a los beneficios que se señalan en la ley de 12 de Junio de 1911.

Día 10.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta de que la Al-

caldía de Vendrell ha nombrado a don Pedro Plana Mañé Recaudador del Contingente carcelario.—Se da cuenta que se han ingresado en la Depositaria municipal 1.583'52 pesetas procedentes del reparto general de este año.—Se acuerda que el día 18 del actual se proceda a la cobranza del reparto general del año actual.—Se acuerda el pago de los meses de Junio y Julio al Secretario, Contador, Alguacil, aceite del Vigilante nocturno, limpieza del matadero, gastos menores, tres trimestres de Contingente carcelario, primer semestre del alquiler de la casa Escuela de la Sra. Maestra y dos cuentas de jornales devengados en el arreglo de la calle Alta.

Día 17.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se acuerda el pago del primer semestre de este año al Asesor del Ayuntamiento; los impresos a los Sres. Sagrañes y Solé; 1.000 pesetas a cuenta del Contingente provincial; una cuenta de material para la Secretaría y los útiles para las impresiones digitales con cargo al capítulo de Imprevistos.—Se acuerda concurrir al cuarto concurso de subvenciones y anticipos que se ha de celebrar el 31 del corriente mes para solicitar la construcción del camino vecinal de Altafulla a la Riera en Altafulla a la Estación del ferrocarril, con baja en la subvención de 320'25 pesetas, o sea el 5 por 100 de la subvención.

Día 24.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta que se han ingresado en la Depositaria municipal 314'90 pesetas procedentes del reparto general del año actual.—Se nombra al Sr. Alcalde Comisionado de este Ayuntamiento para identificar al mozo Juan Magriñá Salvat que ha de ser reconocido ante el Tribunal Médico Militar del Distrito.

Día 31.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se acuerda el pago del corriente mes al Secretario Contador, Alguacil y encargado del reloj, el aceite del Vigilante nocturno, limpieza del matadero, gastos menores, efectos timbrados y el viaje hecho por el señor Alcalde a Barcelona como Comisionado ante el Tribunal Médico Militar, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se da cuenta de que lo recaudado por los derechos del matadero durante el mes de Agosto último asciende a 69'50 pesetas.—Se aprueba el balance de ingresos y gastos verificados por Depositaria durante el mes de Agosto último.

Día 14.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Sin asuntos.

Día 21.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se acuerda solicitar de la Excm. Diputación provincial una subvención del 50 por 100 del débito líquido que por atrasos tenía este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1916, la que se aplicará a mejoras de carácter municipal.

Día 28.—Ordinaria de primera convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.—Se dió

cuenta de los Boletines oficiales de sesión a sesión.—Se acuerda que el día 2 de Octubre próximo se pague el actual mes al Secretario, Contador, Alguacil y encargado del reloj, el aceite del Vigilante nocturno y la limpieza del matadero.—También se acuerda imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cédulas personales y el 13 por 100 sobre la contribución industrial en el próximo año de 1919.

### Junta municipal

Día 20 de Julio.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Se desestima la reclamación presentada por D. Antonio Ruiz Valiente solicitando que se le elimine del reparto general vecinal del año actual.

Día 28.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Se acuerda: 1.º Que desde 1.º de Enero de 1919 a 31 de Diciembre de 1923 y a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la ley de 12 de Junio de 1911 y 5.º de su Reglamento, continúe sustituido el impuesto de consumos en este término municipal.—2.º Que para cubrir las atenciones del presupuesto de dichos años se utilicen los recursos que autoriza el art. 17 de la ley citada y 5.º de su Reglamento, en relación con el art. 6.º, señalados en letras e, f y g.—3.º Que se formulen por el Ayuntamiento las Ordenanzas especiales para exacción de los arbitrios autorizados y que una vez aprobadas se remitan al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a los efectos de los artículos 120 y 121 del Reglamento.—4.º Que se dé conocimiento del presente acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda.—5.º Que las Ordenanzas que se formen regirán durante los años 1919, 1920, 1921, 1922 y 1923.

Día 22 de Agosto.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Se aprueba el acuerdo del Ayuntamiento del día 17 del actual mes aprobando los datos de la proposición para concurrir al cuarto concurso de subvenciones y anticipos de caminos vecinales y se acuerda concurrir al cuarto concurso de subvenciones y anticipos solicitando la construcción del camino vecinal denominado del camino de Altafulla a la Riera en Altafulla a la Estación del ferrocarril.

Altafulla 9 de Octubre de 1918.—El Secretario, José Roig.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 12 del corriente mes.

Altafulla 14 de Octubre de 1918.—El Secretario, José Roig.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Ferreras.

### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Francisco Vilás y Peláez, como tutor de los menores Juan, Miguel y María Margalef y Pedret, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 272 del Código civil, anuncia la subasta pública que tendrá lugar en 16 de Noviembre próximo en el estudio del Notario de la presente don Mariano Clanxet y Regnard, calle de Mendizábal, núm. 8, piso 1.º desde las diez a las diez y treinta minutos, de la casa núm. 5 de la calle de San Fernando, de esta villa, por el tipo de 3.000 pesetas.

Mora la Nueva 28 de Octubre de 1918.



Se conceden plazos hasta el 25 del corriente para aportar documentos a los números 18 de Ginestar, 9 y 14 de Mas de Barberáns, 5 y 9 de Masdenverge y 2 de Pauls.

Reemplazo de 1918. 3.ª Revisión

Se declara excluido definitivamente por resultar inútil temporal en esta revisión el número 3 de Pauls.

Exceptuado únicamente por ser 2.ª revisión el número 9 de Pauls. Son declarados soldados el número 1 de Gatera, por resultar útil, el 16 de Godall, por haber perdido la excepción que alegaba.

Son exceptuados definitivamente por haber acreditado de nuevo sus respectivas excepciones los números 8, 14 y 25 de Chertá, 2, 4, 8, 11, 13 y 16 de Ginestar, 2, 4, 8, 9 y 18 de Godall, 3 de Mag de Barberáns y el 8 de Pauls. Se conceden plazos hasta el 25 del corriente para remitir los documentos que faltan en sus expedientes a los números 19 de Godall, 2, 8, 9 y 16 de Mas de Barberáns.

Soldados de observación

Del reemplazo actual: Se declaran excluidos totalmente del servicio en vista del resultado del reconocimiento, a Enrique Domingo Andreu, número 57 de Amposta, Francisco Alvarez Benavent, 19 de Corbera, y Ramón Benítez Sarrá, número 6 de Pinell.

Excluidos temporalmente, a Antonio Piqué Sánchez, número 2 de Marsá, y José Montagut Solé, 35 de Mora de Ebro. Se conceden plazos hasta el 25 del corriente para remitir los documentos que faltan en sus expedientes a los números 19 de Godall, 2, 8, 9 y 16 de Mas de Barberáns, José Boquera Domenech, 2 de Vandellós.

Quedan pendientes de clasificación por haber resultado discordia entre el parecer de los facultativos y que ha de ser dirimida por el Tribunal Médico Militar de Barcelona los expedientes de José María Borr Puyó, número 9 de Alcañar, Daniel Alvarez de Ossó, 12 de Gandesa, y Simón Recasens Jansá, 16 de Vebrell.

Del reemplazo de 1916: Es declarado soldado el número 4 de Vandellós, por haber resultado apto para el trabajo el padre excepcionante.

Y terminado el despacho de este día, el Sr. Presidente hizo las advertencias reglamentarias a los interesados y levantó la sesión a las trece. (Leída y aprobada en la del día 10). — El Secretario, E. de Coreceda.

Reemplazo de 1916. 2.ª Revisión. Se declara excluido definitivamente por haber alcanzado la talla legal el número 32 de Perelló y 49 de Roquetes.

Se declaran soldados al número 18 de Perelló, por alcanzar la talla legal, y al 39 de Roquetes, por haber resultado útil.

Son exceptuados por subsistir las circunstancias alegadas en años anteriores, nuevamente acreditadas en el actual, los números 3, 10, 23, 26, 34, 46 y 47 de Perelló, 7 y 12 de Rasquera, 5, 6, 16, 23, 38, 41, 46, 47, 55 y 56 de Roquetes.

Reemplazo de 1915. 3.ª Revisión. Se declaran soldados por aparecer útiles del reconocimiento sufrido, los números 26 y 34 de Roquetes, y el 32 del mismo pueblo perteneciente al reemplazo de 1914.

Exceptuados en segunda revisión los números 12 y 21 de Roquetes. Excluidos definitivamente por no haber alcanzado la talla legal en esta última revisión los números 28, 34 y 46 de Perelló y el 8 de Rasquera.

Son exceptuados definitivamente por las mismas circunstancias que lo fueron en años anteriores los números 4, 11, 14, 15, 24, 39 y 49 de Perelló; 12 de Rasquera; 7, 18, 14, 15, 24, 28, 30, 32 y 36 de Roquetes.

Se conceden plazos al 25 del actual a los números 23 de Perelló, y hasta el 20 de Junio próximo al 2 de dicho pueblo para justificar su situación. Queda pendiente de resolución el expediente del número 25 de Perelló, por haberse de presentar ante la Comisión mixta de Valencia.

Del reemplazo actual: Se declara soldado por resultar útil del reconocimiento en la observación, a José Amposta March, número 4 de Pinell. Y queda pendiente de resolución el expediente de Esteban Curto Rams, número 17 de Gandesa, por haber surgido discordia que ha de ser dirimida por el Tribunal Médico Militar de la 4.ª Región.

INCIDENCIAS

Vistos los respectivos expedientes en los que se justifica haber cumplido la edad sexagenaria los mozos procedentes de revisiones: José Foich, número 10 de Montbrío de Tarragona; Ramón Nadal, 3 de Vallclara, de 1916; y José Saladié, 16 de Vandellós, de 1915, se les clasifica de exceptuados.

Asimismo se declaran exceptuados por haber justificado las circunstancias del artículo 93 de la Ley y en virtud de los oportunos expedientes de excepción sobrevenida a Alfonso Monclús, número 10 de Ginestar, de 1917, y a Francisco Meares, número 4 de Poble de Masalua, de 1915.

Se declara a Antonio Boigé Pomerol, número 19 de Vilaseca, de 1916, por haber resultado su padre apto para el trabajo.

Actos efectuados el día 10 del Reglamento: se informa favorablemente la instancia del recluta Juan Francisco Súrres, número 22 de Pinell, de 1917.

Sin otros asuntos y hechas por el Sr. Presidente las advertencias prevenidas en el artículo 230 reglamentario, se levantó la sesión a las trece. (Leída y aprobada en la del día 11). — El Secretario, E. de Coreceda.



SESION DEL VIERNES 10 DE MAYO DE 1918

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordeix

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Moragues, Roji, Garcia, Durán, Llorca y Viallonga, fué aprobada el acta de la sesión anterior y se procedió al juicio de excepciones y revisión de expedientes de los mozos cuyos pueblitos estaban señalados para esa día, dando todo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1918

Son excluidos totalmente del servicio por resultar inútiles: Tomás Piñol Fandós, núm. 37 de Perelló, Manuel Soler, Pedro Bladé Sabaté, 21 de Rasquera, Francisco Espuny Gallart, 38 de Roquetes, Diego Andreu Chavarria, 51 de Id., José Chavarria Argonés, 52 de Id., Ricardo Quintana Barrera, 11 de Perelló, por no haber alcanzado la talla mínima legal.

Excluidos temporalmente por cortos de talla: José Brull Borrás, núm. 27 de Perelló, y Jesús Montaña Español, 48 de Id., por resultar inútil. Se declaran soldados, por haber resultado útiles en el reconocimiento, a José Farués Borrell, núm. 6 de Rasquera, Francisco Bladé Pino, 13 de Id., Manuel Vandellós Salanguera, 1 de Roquetes, Juan Valldeperes Aspa, 7 de Id., Francisco Ferrando Poy, 10 de Id., y Pedro Cid Castella, 57 de Id.

También se declaran soldados por haber resultado aptos para el trabajo los padres excepcionantes: Rafael Lladó Gallart, núm. 17 de Perelló, Bautista Borrell Valls, 28 de Id., y Manuel Miravalls Argonés, 3 de Roquetes. Pasa a observación como presunto inútil, Segismundo Castellá Blanch, núm. 11 de Roquetes.

Son exceptuados del servicio en filas por haber acreditado sus circunstancias como prendidas en el art. 89 de la Ley: José Pallarés Panisello, núm. 1 de Perelló, Pedro Palmarés Farnós, 4 de Id., Francisco M. Roca Castellés, 30 de Id., Juan Marí Rodríguez, 34 de Id.

Joaquín Lladó Lladó, núm. 35 de Perelló, Emilio Guzmán Segarra, 45 de Id., Francisco Cabrera Colomines, 46 de Id., Daniel Balgas Borlaza, 4 de Roquetes, Salvador Aceausi Domingo, 12 de Id., José Curro Bosch, 14 de Id., José Cugat Guinovart, 20 de Id., y José Martínez Vidal, 21 de Id.

Se conceden plazos hasta el 25 de actual para justificar su situación, a

Juan Ferré Curto, núm. 32 de Perelló, José Benabages Solé, 16 de Rasquera, José Torné Papacó, 18 de Id., Francisco Ramos Borrell, 20 de Id., Jacinto Argonés Valmán, 27 de Roquetes.

Y hasta el 20 de Junio próximo, por residir en el extranjero, a Florencio Azpilberri Brull, núm. 39 de Perelló, y queda pendiente de resolución, por haberse autorizado su reconocimiento a domicilio, Juan Cid Panisello, núm. 30 de Roquetes.

Se declaran prófugos, confirmando los fallos dictados por los Ayuntamientos, a José Casanova Comban, núm. 16 de Perelló, Francisco Ibañco Esperanza, 19 de Id., Francisco Manuel Benabages Bladé, 11 de Rasquera, Juan Moreo Benabages, 14 de Id., Ramón Fusté Códorniu, 15 de Roquetes, José Marí Benet, 19 de Id., Ramón Abella Palos, 41 de Id., José Blanch Balgas, 47 de Id., Raimundo Prades Codorniu, 48 de Id., y José Gimenez Alemany, 55 de Id.

Son dados de baja definitivamente por fallecimiento: Francisco Jovany Blanch, núm. 32 de Roquetes, José Abella Ardíd, 23 de Id., Francisco Forné Iern, 44 de Id., y Audís Benabages, 46 de Id.

Se declaran soldados por resultar útiles los números 34, 45 y 61 de Roquetes. Son exceptuados del servicio en filas por haber justificado nuevamente sus circunstancias los números 3, 34, 41, 47, 52 y 58 de Perelló, 6 y 7 de Rasquera, 13, 15, 17, 20, 28, 31, 41, 47, 48 y 52 de Roquetes.

Se conceden plazos hasta el 25 de actual, para justificar su situación, a los números 21 y 37 de Roquetes.